



Cerro Sombrero, 27 de mayo de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 171 (SECCIÓN "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2026, de la Alcaldesa Sra. Karina Fernández Marín, quien solicita decretar conformación Equipo Gestor de Cambio Climático de la Il. Municipalidad de Primavera.
- 2) La Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático, que establece la elaboración de Planes de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) como parte de la planificación territorial climática, particularmente el artículo 12° de dicho cuerpo normativo, el cual establece la obligación de las municipalidades de elaborar dichos Planes.
- 3) El Decreto Supremo N° 18/2023 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece las orientaciones para la elaboración de los PACCC.
- 4) La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior publicado en el D.O. de fecha 26 de julio de 2026.
- 6) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático, establece las directrices jurídicas para hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, con el fin de alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050.
- 2) Que, el cambio climático representa una amenaza significativa para el desarrollo sostenible, la biodiversidad y el bienestar de las personas en el territorio comunal.
- 3) Que, el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático es un instrumento clave para identificar riesgos climáticos locales y definir medidas de mitigación y adaptación pertinentes.
- 4) Que, el cambio climático afecta de manera transversal a toda la gestión municipal, se requiere la conformación del Equipo Gestor para permitir **Levantar información técnica, asegurar financiamiento**, integrar a **Gestión de Riesgos y Resiliencia** y **validar la participación ciudadana**.

D E C R E T O

1° CONSTITÚYASE, el Equipo Gestor del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) de la comuna de Primavera, encargado de coordinar, facilitar y liderar el proceso de elaboración, validación e implementación del PACCC, el que estará conformado de la siguiente manera y con las funciones que a continuación se detallan:

- **Dirección de desarrollo Comunitario** DIDECO y **Encargado de Medio Ambiente:** Encargados de la Coordinación.
- **Secretaría Comunal de Planificación** (SECPLAN): Para la alineación con el PLADECO y la búsqueda de financiamiento.
- **Dirección de Obras Municipales** (DOM): Para la gestión de la infraestructura crítica.
- **Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres** (GRD): Para coordinar la respuesta y prevención ante eventos climáticos extremos y asegurar la resiliencia de la comuna frente a desastres naturales derivados del cambio climático.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TO6ZUR-817>



- **Unidad de Fomento Productivo:** Para coordinar acciones con los sectores económicos locales (ganadería, turismo y energía).
- **Administración Municipal/Finanzas:** Para evaluar el impacto económico y los ahorros derivados de la eficiencia energética.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Direcciones y unidades designados, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/PEV/KFM/cvv

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TO6ZUR-817>